Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PEPINO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en este Ayuntamiento se haya expuesto al público el expediente de modificación de crédito por suplemento que afecta al presupuesto de 2009, y que fue aprobado inicialmente por unanimidad en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2009 por el pleno de este Ayuntamiento. El expediente de modifícación de crédito se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo establecido en el artículo 169.1 de la Ley 2 de 2004, no se hubiesen presentado reclamaciones. El expediente de modifícación presenta el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CREDITO

Partida	Concepto	Euros
1 13000	Personal laboral	4.400,00
1 21001	Reparación y mantenimiento equipos .	1.200,00
1 21400	Material de transporte	1.800,00
1 22000	Material de oficina	15.100,00
1 22007	Compra pequeño material	1.400,00
1 22108	Productos de limpieza y aseo	1.000,00
1 22400	Seguros varios	3.300,00
1 22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.300,00
1 22706	Estudios y trabajos técnicos	14.300,00
1 23001	Del personal	450,00
3 22112	PRAS	650,00
4 22103	Combustible y seguro colegio público	4.000,00
4 22104	Vestuario personal	3.500,00
4 22700	Recogida de basuras	51.000,00
	Total	103.400,00

FINANCIACION

	Nuevos o mayores ingresos:	
28200	ICIO	68.000,00
42000	Participación en los tributos del Estado	35.400,00
	Total	103.400,00

Pepino 22 de diciembre de 2009.–El Alcalde, Vicente Casitas Muñoz.

N.º I.-79